



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/14	El Pleno

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID) EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Miraflores de la Sierra a 15 de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y dos minutos, se reunieron en el Aula de Formación de la Casa de la Cultura (lugar habilitado por la Resolución de Alcaldía 2023-1149 de fecha 07 de julio de 2023) los señores Concejales que relacionan con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados.

CONCEJALES ASISTENTES

1. D. LUIS GUDALIX CALVO (PP)
2. M^a JOSÉ BARQUERO BARTOLOMÉ (PP)
3. D. ROBERTO BLASCO BLÁZQUEZ (PP)
4. D. ESTEBAN DOMÍNGUEZ RAMÍREZ (PP)
5. D^a SARA GONZÁLEZ DÍAZ (PP)
6. D^a ALMUDENA GÓMEZ JIMÉNEZ (PP)
7. D. JAIME MONTERO SORIANO (PP)
8. D^a. M^a NIEVES GARCÍA BERROCOSA (PSOE)
9. D^a M^a ÁNGELES RODRIGO GÓMEZ (PSOE)
10. D. TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ (PSOE)
11. D. PABLO GARCÍA SORIANO (PSOE)
12. D. JULIO ARROYO MARTÍNEZ (VOX)

SECRETARIO

D. ALFREDO GIMENO TORRÓN

INTERVENTORA

D^a LIDIA BORRELL CHOVER

Habiéndose comprobado que existe quórum suficiente, se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO ÚNICO. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL EJERCICIO 2024.- Dada cuenta del expediente de referencia-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda de fecha 12 de diciembre de 2023.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda se explica a los asistentes las líneas





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

fundamentales del proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024, destacando un aumento en los ingresos derivado de la modificación de la Tasa de Basuras recientemente aprobada y el Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid relativo a la Residencia de Ancianos, y un reparto de gastos del 56% en personal y un 33% en gastos corrientes.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. García Berrocosa interesa aclaración en una serie de aplicaciones presupuestarias, y que son respondidas por la Sra. Barquero Bartolomé, en los siguientes términos:

Pregunta: Programa 132-62900 hay una inversión de 15.000€ ¿qué tipo de inversión es?

Respuesta: Adquisición de un sonómetro para la Policía Local

Pregunta: Programa 135 hemos comprobado que se ha eliminado la partida 22400 que era el coste de las primas de seguro de los voluntarios de Protección Civil ¿qué seguro cubre a estos voluntarios?

Respuesta: Están cubiertos por un seguro propio de la Comunidad de Madrid.

Pregunta: Programa 163-22199 a esta partida se le asigna 18.000€ ¿qué suministros son y para qué?

Respuesta: Son créditos destinados a contratos menores para limpiezas extraordinarias y refuerzos que se puedan producir.

Pregunta: Programa 164-62903 ¿por qué se cambia el concepto de materiales para el cementerio? ¿Por qué se considera nueva inversión?

Respuesta: Está destinado a la adquisición de una lápida más respetuosa para la fosa común, por lo que es una inversión.

Pregunta: Programa 231-22300 ¿por qué el cambio de ayuda a actividades culturales a personas mayores por transporte?

Respuesta: Es debido a un cambio de criterio de la Intervención Municipal.

Pregunta: Programa 320-63208 ¿por qué el cambio a inversiones de Edificios de Enseñanza? antes mantenimiento de edificios.

Respuesta: Es debido a un cambio de criterio de la Intervención Municipal.

Pregunta: Programa 432-22699 se ha rebajado la promoción turística un 33,37% ¿por qué esta bajada?

Respuesta: Se debe al reparto de partidas en otras áreas de gasto.

Pregunta: Programa 432-22799 hay 3000€ para trabajos realizados por otras empresas





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

¿qué trabajos se van a realizar?

Respuesta: Se va a realizar un estudio de toponimia del término municipal.

Pregunta: Programa 920-2300 ¿por qué de esta partida de 3000,00€ cuando los órganos de gobierno tienen una partida, la 912-23000, por dietas de 12.500€?

Respuesta: Esta aplicación está destinada al pago de las dietas de los miembros de los tribunales de selección de personal de los procedimientos que están en tramitación.

Pregunta: Programa 920-63204 Edificios Municipales 20.000€ ¿en qué edificios se van a invertir?

Respuesta: En todos los edificios municipales que sean necesarios reparar.

Pregunta: 450.83 ¿a qué se corresponde la cantidad de 250.000€ de Inversión Regional 2022-2026?

Respuesta: Es el gasto corriente del Plan de Inversión Regional.

Pregunta: ¿qué contraprestaciones recibe la Comunidad de Madrid por el convenio suscrito con la Residencia?

Respuesta: Depende de la relación entre la Comunidad de Madrid y los usuarios que suele ser el 85% de la renta.

Seguidamente, la Sra. Rodrigo Gómez, por el Grupo Municipal Socialista, realiza la siguiente intervención:

“Hemos repasado con sumo interés los documentos que conforman el Presupuesto General de nuestro ayuntamiento de cara al ejercicio económico 2024, que valoramos como continuista del actual y sin más aspiraciones que cubrir los servicios y las necesidades del día a día de nuestro municipio. Son cuentas públicas que cuentan con una disposición total de 7.445.818,15€ tanto en ingresos como en gastos, con un incremento de 310.306,84€ con respecto al ejercicio anterior y motivados por la subida de la tasa de basura y el convenio entre la Residencia y la Comunidad de Madrid.

Presupuesto que se nos entrega ya cerrado y sin ninguna posibilidad de que podamos plantear aportaciones o sugerencias que lo puedan mejorar y cuya aprobación plenaria entendemos como un mero trámite administrativo, dada la mayoría absoluta de la que dispone el Partido Popular y que se recurre con demasiada frecuencia a los trámites para su modificación. A este respecto, hemos pasado del contaremos con todos al yo me lo guiso y yo me lo como.

Más allá de estas consideraciones y aunque solo sea a efectos de su constancia en el acta de la sesión vamos a plantear algunas cuestiones y dudas centradas, en mayor medida, en la previsión de gastos del dinero público que los contribuyentes aportamos a las arcas municipales:





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

En el área de seguridad ciudadana volvemos a plantear la previsión de tramitar la incorporación de un policía local cada año para que nos podamos acercar al ratio recomendado por la Federación Española de Municipios y Provincias que en nuestro caso sería disponer de un cuerpo de policía local conformado por al menos 14 agentes.

En cuanto a la partida asignada a Protección Civil Miraflores nos parece insuficiente teniendo en cuenta que, entre otras necesidades, demandan la dotación de equipamientos anti fuego para poder actuar en caso necesario y de un vehículo de transporte sanitario para cubrir de forma más segura y adecuada el traslado de pacientes que ya vienen realizando en coordinación con los Servicios de Emergencias de la Comunidad de Madrid.

En el Área de Urbanismo y Obras las partidas de gasto destinadas a cubrir la reparación y el mantenimiento de los edificios e instalaciones y el viario público siempre nos parecerán insuficientes por las evidentes carencias que presenta nuestro municipio en estos ámbitos. Donde entendemos que se tiene que prestar especial atención a las actuaciones de mejora y conservación de los centros educativos de titularidad municipal.

En estos ámbitos, también nos preguntamos por la previsión de dar cumplimiento a dos Mociones aprobadas por iniciativa del Grupo Socialista, una de ellas relacionada con la construcción de aceras en todo el perímetro de la parcela donde está ubicado el parque canino y otra en relación con el desmontaje de los contenedores soterrados, que llevan años sin estar operativos, y la adecuación del entorno del edificio del Consultorio Local.

Como en años anteriores volvemos a plantear la necesidad de elaborar un estudio técnico de viabilidad a fin de impulsar la tramitación consensuada y participativa de una nueva Normativa Urbanística eficiente y sostenible. Todos somos conscientes de que fiarlo todo a Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias implica trámites administrativos interminables con la administración regional y en algunos casos pérdidas de tiempo y dinero público de los contribuyentes.

Nos congratula que se destine una partida de inversiones de 50.000€ destinada al Plan de Emergencias de la presa que esperamos se acompañe con actuaciones de reparación de estas instalaciones que ayuden a mejorar su conservación y seguridad. A este respecto no estaría de más evitar reproches y poner en valor el apoyo mostrado por todos los grupos municipales en relación con el mantenimiento de nuestro embalse y su entorno en las condiciones actuales.

En el Área de Medioambiente constatamos el déficit que sigue generando la prestación del servicio de recogida y la gestión de los residuos sólidos urbanos con una previsión de ingresos de 598.350,00€,00€ y una previsión de gastos de 711.000,00€. Es decir un desfase de 112.650,00€ que ni siquiera se ha podido equilibrar con la importante subida de tasas de la ordenanza de basuras, de reciente aprobación por iniciativa de Partido popular.

Tampoco vemos ninguna partida de gastos destinada de forma específica a tramitar la redacción del Plan de Actuación Municipal Ante Emergencias de Incendios Forestales para dar cumplimiento a la Moción aprobada por iniciativa del Grupo Socialista en el Pleno Ordinario correspondiente al pasado mes de julio.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Por otra parte y como contestación a una de las preguntas formuladas por el Grupo Socialista en el último Pleno Ordinario fuimos informados de que el nuevo contrato de reparación y mantenimiento de las instalaciones del alumbrado público exterior no incluye a la Urbanización Los Endrinales, cuyas carencias en estos ámbitos son notorias y de todos conocidas. Sobre este particular nos preguntamos por la previsión de realizar mejoras en el alumbrado público de esta urbanización con cargo al presupuesto municipal y si el ayuntamiento seguirá asumiendo la factura de alumbrado de esta zona residencial de nuestro municipio.

En cuanto a las partidas de gasto destinadas a la mejora y el mantenimiento de las zonas verdes y los parques infantiles nos preguntamos por la previsión de realizar revisiones anuales en los equipos de exterior, por personal especializado, a fin de prevenir posibles deficiencias y accidentes y disponer del preceptivo informe sobre la revisión realizada en estas instalaciones destinadas al uso y disfrute de los más pequeños del municipio. También creemos que sería necesario adaptarlos a las recomendaciones de las normas UNE en materia de seguridad, accesibilidad y discapacidad.

Siguiendo con los parques también nos preguntamos por la previsión de dar cumplimiento a la Moción aprobada por iniciativa del Grupo Socialista para reconvertir, como zona de esparcimiento para mayores y la instalación de una pista de petanca, la parcela municipal ubicada en la Calle de la Dehesilla que a día de hoy se usa como espacio canino.

En el área de Educación, Cultura y Participación queremos recordar que desde el Grupo Socialista presentamos un escrito fechado el 03/11/2023 solicitando que se incluyera una partida de al menos un 1% del Presupuesto total de gastos, para cubrir la convocatoria de una nueva edición de los Presupuestos Participativos. Escrito no contestado, ni atendida nuestra solicitud en este sentido.

Es llamativo a este respecto, que los mismos que reclaman a los vecinos que cumplan con lo estipulado en las Ordenanzas municipales bajo amenaza de sanción, sean los mismos que se pasan por el Arco del Triunfo el cumplimiento de un Reglamento que sigue plenamente en vigor como todos conocemos.

Vemos también que desaparece la partida de gasto destinada a dar cumplimiento a la Moción conjunta presentada y aprobada por los grupos municipales del PP y PSOE en el anterior Mandato Corporativo para reconocer el Hito histórico del cambio de nombre de Porquerizas a Miraflores de la Sierra, que estaba enmarcado en los actos conmemorativos del V centenario de la concesión del título de Villa a nuestro municipio. Esperamos que se retome su cumplimiento y no pase a formar parte de la colección de Mociones sin cumplir que venimos comentando a lo largo de esta intervención.

También nos preguntamos si las partidas de gasto en estos ámbitos contemplan o está dentro de las previsiones de la concejalía de área, la recuperación de la banda municipal de música y la escuela municipal de idiomas que son actividades culturales y educativas que el ayuntamiento tiene la obligación de volver a poner en marcha porque los vecinos así lo demandan.

Vemos también que se mantiene la opción de que los concejales con retribuciones puedan solicitar anticipos de salarios en concepto de préstamo personal contemplado en el





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

artículo 48 del convenio laboral del ayuntamiento, cuya función entendemos es favorecer a los empleados municipales y los "cargos públicos no lo son" y en este sentido, cuestionamos esta medida incluida en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

También nos congratula que no exista previsión de deuda para el próximo ejercicio 2024 cumpliendo con el objetivo compartido de deuda cero, gracias al trabajo realizado por las diferentes Corporaciones Locales que han tenido que afrontar la deuda financiera de nuestro ayuntamiento. En este ámbito destacamos la aprobación plenaria (30/30/2012) del Plan de Ajuste y pago a proveedores impulsado por el PSOE que se gestionó de forma exitosa y posibilitó refinanciar los préstamos con ahorros en intereses de casi 500.000,00€. Disponer de un ayuntamiento saneado genera certidumbre, posibilita gestionar de forma más desahogada y cumplir en tiempo y forma con los compromisos de pago a los proveedores y los servicios contratados, por ello reiteramos nuestra felicitación a las corporaciones que lo han hecho posible.

Por otra parte y sin pretender entrar en polémicas que no aportan nada positivo, queremos reafirmar nuestro compromiso de respeto a los oponentes políticos y también nuestra demostrada capacidad para dialogar, consensuar y colaborar de forma leal, en la toma de decisiones sobre asuntos de especial relevancia para el interés municipal y nuestros vecinos y residentes. Condicionantes importantes que brillan por su ausencia en toda la tramitación de este expediente de Proyecto de Presupuestos que hoy debatimos y que por las razones antes referidas no contará con el apoyo del Grupo Municipal Socialista."

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar respuesta a algunas de las cuestiones planteadas por la Sra. Rodrigo Gómez:

En cuanto a la Policía Local, recuerda que se han cubierto recientemente tres plazas de Agente, dos de los cuales se van del municipio, por lo que hay que volver a iniciar un proceso selectivo; y ante la problemática de que los Agentes se vayan a otros municipios, la Dirección General de Seguridad está analizando el problema y darle solución, como fijar la fecha de los exámenes de los municipios el mismo día.

En cuanto a la participación de los Grupos Municipales en la elaboración de los Presupuestos, opina el Sr. Alcalde que para eso están las Comisiones Informativas, en las que ningún Grupo ha aportado nada.

En cuanto a los presupuestos participativos, afirma el Sr. Alcalde que no es partidario de este sistema dado que no ha funcionado en otras anualidades, y que el Reglamento de Presupuestos Participativos sólo obliga a su aplicación si se ponen en marcha.

En cuanto a las obras municipales, se ha de dar preferencia al saneamiento, porque los edificios municipales están bastante bien conservados.

En cuanto al arreglo de las aceras, informa el Sr. Alcalde que se está confeccionando un plan general de aceras para su arreglo a través de una línea de subvención de la Comunidad de Madrid,

En cuanto a la normativa urbanística municipal, recuerda el Sr. Alcalde que las Normas Subsidiarias de 1997 vigentes todavía están por desarrollar en su totalidad, y que la





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Comunidad de Madrid no es partidaria de planes generales nuevos.

En cuanto al Plan de Emergencias de la Presa, recuerda el Sr. Alcalde que en 2019 se sancionó al Ayuntamiento por no contar con dicho Plan, y que ahora se va a elaborar, aprobar e implantar.

En cuanto a la recogida de residuos sólidos urbanos, reconoce el Sr. Alcalde que es un tema polémico, recordando la aplicación de la nueva Ley de Residuos que conlleva aparejado el pago de una tasa al Estado, opinando que lo mejor para reducir el coste del servicio sería aumentar el reciclaje por la ciudadanía, porque así costaría mucho menos el servicio.

En cuanto a la Escuela de Idiomas, recuerda el Sr. Alcalde que la concesión demanial que se licitó en su momento quedó desierta, y manifiesta que la Sra. Gómez Jiménez está trabajando en ello.

En cuanto a la Banda de Música, informa el Sr. Alcalde que se mantiene la Escuela pero que no hay proyecto para la Banda.

En cuanto a las mociones que se aprueban en el Pleno, el Sr. Alcalde le da la razón a la Sra. Rodrigo Gómez, manifestando que no es intención del Equipo de Gobierno incumplirlas, ni se aprueban por aprobarlas, pero es cierto que por cuestiones organizativas se hacen otras cosas más prioritarias; no obstante todo ello procurará que se cumplan.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro (4) votos en contra del Grupo Municipal Socialista y una (1) abstención del Grupo Municipal Vox, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo Patronato de la Residencia de Ancianos "El Perpetuo Socorro" para el ejercicio 2024, con el resumen que se indica al final del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal que obran en el expediente de su razón.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.M., por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto entrará en vigor previa su publicación resumida por capítulos en el B.O.C.M.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2024	Consolidado
		Ayuntamiento	O.A.	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.445.818,15 €	617.003,56 €	7.630.421,71 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	7.164.778,04 €	616.003,56 €	7.348.381,60 €
1	Gastos del Personal	4.137.946,98 €	532.899,29 €	4.670.846,27 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.460.544,15 €	82.904,27 €	2.543.448,42 €
3	Gastos financieros	20.000,00 €	200,00 €	20.200,00 €
4	Transferencias corrientes	532.040,00 €	0,00 €	99.640,00 €
5	Fondo de contingencia	14.246,91 €	0,00 €	14.246,91 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	281.040,11 €	1.000,00 €	282.040,11 €
6	Inversiones reales	281.040,11 €	1.000,00 €	282.040,11 €
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL GASTOS		7.445.818,15 €	617.003,56 €	7.630.421,71 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2024	Consolidado
		Ayuntamiento	O.A.	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.445.818,15 €	617.003,56 €	7.630.421,71 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	7.407.780,05 €	617.003,56 €	7.592.383,61 €
1	Impuestos directos	3.498.232,32 €	0,00 €	3.498.232,32 €
2	Impuestos indirectos	87.096,75 €	0,00 €	87.096,75 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.493.903,54 €	184.603,56 €	1.678.507,10 €
4	Transferencias corrientes	2.296.481,17 €	432.400,00 €	2.296.481,17 €
5	Ingresos patrimoniales	32.066,27 €	0,00 €	32.066,27 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	38.038,10 €	0,00 €	38.038,10 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	Transferencia de capital	38.038,10 €	0,00 €	38.038,10 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL INGRESOS		7.445.818,15 €	617.003,56 €	7.630.421,71 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta de la que como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

-Documento firmado electrónicamente al margen izquierdo-

